

DECRETO 0895 DE 2014 (Junio 10)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

ágil y efectiva recuperación de cartera fortaleciendo la unidad en los componentes Jurídicos y Administrativos.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400256629, recibido el 6 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaría de Movilidad solicitó mediante oficio con radicado 201400207313 realizar un traslado presupuestal, para facilitar la respuesta eficiente y efectiva de la unidad de Cobro Coactivo realizando una

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
SECRETARÍA MOVILIDAD						
Implementación de Tecnología de Punta para la Secretaría de Movilidad.						
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120157	298.960.119	
Gestión del debido cobrar de multas para inversión en movilidad.						
110000114	64300000	23390520	10000.53918.0099	120239		298.960.119
TOTAL					298.960.119	298.960.119

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró
Sebastián Montoya Arenas
Profesional Universitario
Junio 10 /2014

Revisó
Claudia Elena Hincapie Gallego
Lider de Programa Unidad de Presupuesto
Junio 10 /2014

Aprobó
Catalina Naranjo Aguirre
Subsecretaria Financiera y de Fondos
Junio 10 /2014